

eLeVe

Libro de sueldos digital



¿A partir de qué período es obligatorio el libro de sueldos digital en CABA? ¿Es para todo tipo de empresas aunque sea unipersonal?

Es obligatorio para los empleadores a partir de 10 empleados, no importa el tipo de empleador. Es obligatorio a partir del 01/06/18, devengado mayo-18.